

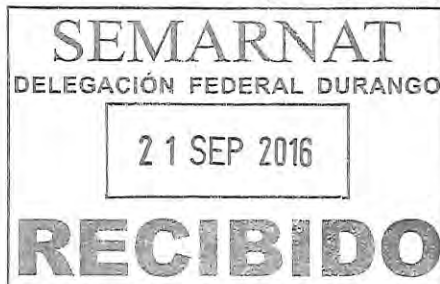


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001507/16
BITÁCORA: 10/S5-0052/08/16

Durango, Durango, 08 de Septiembre de 2016



EJIDO RANCHITO CAÑON DE LOS SABINOS
CALLE AMATISTA NO. 127 FRACCIONAMIENTO NUEVO PEDREGAL
34236 MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 02 de Agosto de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 31 de Agosto de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/003294/12 de fecha 03 de Diciembre de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO RANCHITO CAÑON DE LOS SABINOS	3470	Guanacevi	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	431248.954	2861312.5787
2	435127.965	2857338.0187
3	433048.766	2857760.0387
4	431598.599	2855383.7187
5	427832.1665	2857225.7796



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001507/16
BITÁCORA: 10/S5-0052/08/16

Durango, Durango, 08 de Septiembre de 2016

6	427650.7997	2857314.4811
7	427595.679	2857341.4387
8	426356.791	2857599.0387
9	424541.897	2861142.8887
10	429030.371	2860825.7987
11	429711.949	2860719.1487
12	430098.403	2861358.5187

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO RANCHITO CAÑÓN DE LOS SABINOS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/12/12 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
4	08/09/16 - 30/04/17	Juniperus spp.	202.79	360.43	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/09/16 - 30/04/17	Pinus cooperi	202.79	937.85	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/09/16 - 30/04/17	Pinus durangensis	202.79	1622.08	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/09/16 - 30/04/17	Pinus engelmannii	202.79	1022.92	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/09/16 - 30/04/17	Pinus herreraei	202.79	53.53	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/09/16 - 30/04/17	Quercus spp.	202.79	1152.04	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/05/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	100.88	173.04	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Pinus cooperi	100.88	446.71	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Pinus durangensis	100.88	723.87	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Pinus engelmannii	100.88	445.13	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Pinus herreraei	100.88	19.91	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	100.88	420.44	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: EJIDO RANCHITO CAÑÓN DE LOS SABINOS

7,377.950

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
-------------------	------------------------------	--------------





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001507/16
BITÁCORA: 10/S5-0052/08/16

Durango, Durango, 08 de Septiembre de 2016

EJIDO RANCHITO CAÑON DE LOS SABINOS	303.67 (trescientos tres punto sesenta y siete)	7,377.950 (siete mil trescientos setenta y siete punto noventa y cinco)
-------------------------------------	---	---

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO RANCHITO CAÑON DE LOS SABINOS	P-10-009-RAN-003/12

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	786 DG

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. DANIEL GALLEGOS AVILA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 54, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
- Deberá segregar del aprovechamiento una superficie total de 384.25 ha para franja protectora de vegetación riveraña.
- Deberá segregar de la superficie total del aprovechamiento de 179.40 has para conservar y proteger el hábitat de especies en riesgo.
- Deberá segregar de la superficie total del aprovechamiento una superficie de 7.15 ha para franja protectora de caminos.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001507/16
BITÁCORA: 10/S5-0052/08/16

Durango, Durango, 08 de Septiembre de 2016

11. MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN: Consiste en aprovechar 109.85 has con un volumen de 1926.516 m³vta de la anualidad 2014 por la dificultad a los accesos de esas áreas de corta por los daños que dejaron las lluvias prolongadas que se presentaron en ese año no fue posible extraer ese volumen ya que en la actualidad se ha dado la rehabilitación de esas áreas de corta es posible realizar el aprovechamiento para continuar con el manejo forestal y con esto cumplir con los objetivos silvícolas.
12. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos así como dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
13. Deberá realizar control y acomodo de desperdicios en una superficie total de 303.67 has, para el 2016 con una superficie de 202.79 has, para el 2018 con una superficie de 100.88 has.
14. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de la PROFEPA. Ciudad.
ING. RIGOBERTO MEDINA HERRERA.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.-
Ciudad.
M.C. JOSÉ CRUZ CONTRERAS AVIÑA.- Oficina Regional "SANTIAGO PAPASQUIARO".- SANTIAGO
PAPASQUIARO, Dgo.
ING. Daniel Gallegos Ávila.- Responsable Técnico.- Durango, Dgo.
EXPEDIENTE.

RCQ/JLCG/AGUCH/jmcr

